

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00569 - 00

En virtud a la solicitud vista folios 41 a 44, remitida desde el correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados por la abogada MARIA FERNANDA PABÓN ROMERO, quien se identifica con C.C. 21.527.951 de Bogotá y T.P. 196.257 del C.S. de la J. apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual solicita la terminación de estas diligencias por la captura del vehículo, se encuentra cumplida la finalidad de esta actuación, el Despacho dispone:

PRIMERO: Decretar la **TERMINACIÓN** del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE – EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA instaurada por BANCOLOMBIA S.A. contra YINTON FRANCINY CASTRO RAMIREZ.

SEGUNDO: ORDENAR al representante legal y/o administrador del parqueadero BODEGAJE LOGISTICA FINANCIERA S.A.S. que entregue el vehículo de placas DRU-080 a la actora BANCOLOMBIA S.A. (par. 2 art. 60 Ley 1676 de 2013). *Oficiese.*

TERCERO: Ordenar el levantamiento de la orden de APREHENSIÓN MATERIAL del vehículo de placas DRU - 080, entregando los oficios a la parte actora o a quién esta autorice. *Oficiese.*

CUARTO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias en rigor a favor de la parte actora.

QUINTO: ABSTENERSE de condenar en Costas.

Cumplido lo anterior ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.18 del 07/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d3d527843a59d0216643310802d101835c5cf816dada04352894bf201a190e0

Documento generado en 06/05/2021 12:09:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>